



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veintidos (2022)

**Rad. No. 2018-00812**

Teniendo en cuenta el escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

Incorpórese la solicitud de remanentes del Juzgado 33 de Peñas Causas y Competencias Múltiples del Distrito Judicial de Bogotá, Oficiese informando que se tomó atenta nota del embargo de remanentes solicitado, el cual se tendrá en cuenta en el momento procesal.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.033  
Fijado hoy 12 de mayo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

  
Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria

fmca